



Directrices Globales de Certificación para Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly®)

DIRECTRICES GLOBALES

Certified Wildlife Friendly® es un programa de la Red de Empresas Amigables con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly Enterprise Network)

I. Definición de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly®)

El Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre™ establece estándares para todas las partes interesadas clave en el sector de turismo para garantizar que aquellos que administran, operan, invierten y participan en el turismo lo hagan como socios en la conservación. Estos estándares tienen como objetivo incorporar criterios que maximicen las oportunidades de viaje para los viajeros, las comunidades y las empresas para avanzar en la conservación de hábitats críticos y especies clave* mientras se minimizan los impactos negativos de los turistas y la infraestructura turística en la vida silvestre. *El Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre™* tiene como objetivo incentivar a todos los actores y partes interesadas en el turismo basado en la naturaleza para que apoyen y garanticen la gestión de las mejores prácticas para el bienestar de los ecosistemas, las especies y las personas.

Una definición de Especies Clave se puede encontrar [aquí](#).

Los estándares de *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre™* están diseñados para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas clave, incluidas, entre otras, las comunidades, los guardaparques, los investigadores, las ONG, los operadores turísticos y la administración de parques por igual, recalibrando la estructura de incentivos y ayudando a "restablecer" y expandir las expectativas de los turistas a través de un programa de concientización que empodere a los turistas para que dejen de ser simplemente consumidores de producto(s) turístico(s), para que se conviertan en *socios* más integrados y responsables en la conservación. *El Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* reconoce el valioso papel que los investigadores pueden desempeñar en el apoyo a los protocolos sitio-específicos, incluso de monitoreo y gestión adaptativa, que puede fortalecer la efectividad general del programa de certificación.

Todas las entidades que soliciten Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre deben cumplir con todos los requisitos de *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*. Estos estándares operan bajo las directrices de Certified Wildlife Friendly® como una

directriz específica del sector para las empresas de la industria turística que opera en paisajes silvestres.

Esta iniciativa se basa en una fundación existente de políticas y legislaciones favorables e incorporará oportunidades turísticas relacionadas para proporcionar beneficios tangibles a todas las partes interesadas, incluido el fomento de estadías más largas de visitantes y un turismo de menor impacto. Además, este programa ofrece mayores oportunidades para apoyar a las comunidades locales a través de experiencias auténticas que buscan los turistas cada vez más sofisticados.

Entendiendo los estándares *de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre™*

Por favor, lea atentamente cada estándar.

Para ser considerado *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*, las empresas o emprendimientos turísticos, como hoteles, albergues, casas de huéspedes y proveedores de servicios turísticos (por ejemplo, operadores turísticos), deben cumplir con cada uno de los siguientes estándares. Estos estándares operan en regiones turísticas de todo el mundo y se aplican a muchas especies y paisajes diferentes.

Hay tres tipos de estándares: estándares críticos requeridos, estándares requeridos no críticos y estándares recomendados. Por favor, lea atentamente cada una de los estándares.

Estándares críticos requeridos. Si este símbolo **C** se muestra junto a una norma en particular, indica que la norma se considera crítica para la certificación Wildlife Friendly®. Si la autoevaluación muestra que una empresa no puede cumplir con un estándar crítico, no puede certificarse hasta que se tomen medidas correctivas.

Los **estándares requeridos no críticos** dicen que algo debe o no debe hacerse o que algo está prohibido. Se espera que las empresas que deseen obtener el estatus de *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* para su(s) producto(s) cumplan con la mayoría, si no todos, de estos requisitos. Sin embargo, el incumplimiento de algunas de estos estándares no tiene por qué ser un obstáculo para la certificación si la empresa puede proporcionar un plan y un cronograma para resolver la situación.

Los **estándares recomendados** dicen que algo "debería" hacerse. Estos estándares se destacan como **Recomendados** junto con el encabezado y reflejan los objetivos y principios del programa *de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*. Estos estándares señalan las mejores prácticas para las empresas que desean obtener el estatus *de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* para su(s) producto(s), pero no tienen que cumplirse en este momento.

II. Documento maestro

Este documento maestro enumera todos los estándares para todas las partes involucradas en el *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre™*. Estos son los estándares para todas las partes interesadas que se enumeran a continuación:

- Operadores Turísticos, ya sean privados, gubernamentales o comunitarios. Para el propósito de estos estándares, un operador turístico es una persona o empresa que se dedica directamente a ofrecer una parte o la totalidad de la experiencia turística.

- Hoteles y Lodges (incluyendo Casas de Huéspedes y casas de familia), ya sean de propiedad privada, gubernamental o comunitaria.
- Guías y Conductores. Tenga en cuenta que los guías y conductores independientes deben comenzar con la sección 7 y también cumplir con los estándares precedidos por **G/C**. Los guías o conductores que son empleados o contratados por operadores turísticos u hoteles y albergues no se definen como independientes y, en cambio, deben referirse al Anexo 1. Los operadores turísticos son la entidad responsable de garantizar que sus guías y conductores empleados o contratados se adhieran al Anexo 1 y otros elementos marcados con **G/C** en la norma.

Todas las partes interesadas mencionadas anteriormente pueden obtener la certificación bajo estos estándares y se describen colectivamente como "empresas certificadas".

Como no todos los estándares se aplican a todas las empresas y personas potencialmente certificadas, los estándares están codificados por colores como se muestra a continuación:

T = Estándar se aplica a los Operadores Turísticos

H = Estándar se aplica a Hoteles y Lodges (incluyendo Casas de Huéspedes y Casas de Familia)

G/C = Estándar se aplica a los Guías y Conductores independientes

Nota: Cabe señalar que los Guías y Conductores independientes no necesitan cumplir con todos los estándares; solo deben cumplir con los estándares precedidos por **G/C**. Los Guías o Conductores que son empleados o contratados por los Operadores Turísticos no se definen como independientes y en su lugar deben referirse al Anexo 1 de este documento.

Sin letras de color = El estándar se aplica a todas las empresas de *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* enumeradas anteriormente.

III. Revisores

WFEN agradece a los muchos revisores que proporcionaron información sobre los *Estándares de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y sus revisiones.

IV. Consejo Mundial de Turismo Sostenible

El Consejo Mundial de Turismo Sostenible (GSTC, por sus siglas en inglés) ha desarrollado amplios criterios de referencia con respecto a la biodiversidad y la conservación que se pueden aplicar en cualquier parte del mundo. Sin embargo, la diversidad de especies de vida silvestre en la Tierra se enfrenta a problemas contexto-específicos y sensibles al tiempo que requieren un enfoque más específico e impulsado por expertos, con mayor claridad en cuanto a cómo las operaciones turísticas pueden contribuir a la conservación. En la elaboración de estos estándares, se han tenido en cuenta los requisitos del GSTC y se han incorporado siempre que ha sido posible. Los estándares que cubren los requisitos de GSTC tienen ^{GSTC} en superíndice al final de la norma.

V. Descargo de responsabilidad

Viajar e interactuar con la vida silvestre son actividades inherentemente peligrosas. Wildlife Friendly Enterprise Network (WFEN) no hace afirmaciones ni garantías sobre la seguridad de los turistas que participan en el turismo centrado en la vida silvestre o basado en la naturaleza con operadores, albergues, guías, parques u otros proveedores de servicios *de Turismo Certificado*

Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™), ni puede garantizar la seguridad de ningún producto certificado; como tal, los turistas participan en estas actividades bajo su propio riesgo.

TABLA DE CONTENIDOS

I.	DEFINICIÓN DE TURISMO AMIGABLE CON LA VIDA SILVESTRE (WILDLIFE FRIENDLY®).....	1
II.	DOCUMENTO MAESTRO	2
III.	REVISORES	3
IV.	CONSEJO MUNDIAL DE TURISMO SOSTENIBLE.....	3
V.	DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	3
1.	ESTÁNDARES DE CONSERVACIÓN	6
1.1	GENERALIDADES.....	6
1.2	PLAN DE CONSERVACIÓN	6
1.3	CONSERVACIÓN, VIDA SILVESTRE Y BIODIVERSIDAD MÁS AMPLIAS	7
2.	GESTIÓN DE TURISTAS	9
2.1	RESERVAS	9
2.2	INFORMACIÓN TURÍSTICA	9
2.3	GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE HUMANOS Y FAUNA SILVESTRE	10
3.	ECONOMÍA LOCAL Y CONDICIONES DE TRABAJO	10
3.1	DERECHOS HUMANOS Y DE LOS TRABAJADORES	10
3.2	EMPLEO Y REMUNERACIÓN	11
3.3	COLABORACIÓN Y EQUIDAD CON LAS COMUNIDADES LOCALES	12
4.	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.....	13
4.1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	14
4.2	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	14
4.3	SITIOS WEB Y PUBLICIDAD ^{GSTC}	15
5.	SOSTENIBILIDAD	16
5.1	INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD.....	16
5.2	ENERGÍA Y AGUA	18
5.3	DESPERDICIOS.....	18
5.4	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS NOCIVOS.....	19
6.	GESTIÓN DE PLAYAS	19
6.1	GESTIÓN AMBIENTAL	19
6.2	ACCESO A ESPACIOS NATURALES	19
6.3	BASURA Y ESCOMBROS.....	19
6.4	USO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.....	20
6.5	VEGETACIÓN	21
7.	GUÍAS Y CONDUCTORES INDEPENDIENTES (G/C).....	21
7.1	FAMILIARIDAD CON EL PROGRAMA DE CERRIFICACIÓN DE TURISMO AMIGABLE CON LA VIDA SILVESTRE (CERTIFIED WILDLIFE FRIENDLY™)	21
7.2	GUÍA AUTÓNOMO Y SERVICIOS DE CONDUCTOR	22
7.3	COMPORTAMIENTO Y GESTIÓN TURÍSTICA DE GUÍAS Y CONDUCTORES INDEPENDIENTES.....	23
7.4	GESTIÓN DE LA SALUD	24
7.5	SOSTENIBILIDAD	24
7.6	OTRAS EMPRESAS CERTIFICADAS	25
ANEXO 1.	ESTÁNDARES PARA GUÍAS Y CONDUCTORES EMPLEADOS O CONTRATADOS POR OPERADORES TURÍSTICOS (T)	26
A1.1	FAMILIARIDAD CON EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE TURISMO AMIGABLE CON LA VIDA SILVESTRE (WILDLIFE FRIENDLY™)	26
A1.2	GUÍA AUTÓNOMO Y SERVICIOS DE CONDUCTOR	26
A1.3	COMPORTAMIENTO DEL GUÍA Y CONDUCTOR Y GESTIÓN TURÍSTICA	27
A1.4	GESTIÓN DE LA SALUD	28
A1.5	SOSTENIBILIDAD	28
A1.6	OTRAS EMPRESAS CERTIFICADAS	29
ANEXO 2.	CAUTIVERIO Y BIENESTAR ANIMAL	30

1. Estándares de Conservación

1.1 Generalidades

- 1.1.1 **C** Las empresas de turismo certificado como respetuosas con la vida silvestre deben ser capaces de tener un impacto positivo en la conservación de la vida silvestre y estar dispuestas a lograrlo, ya sea directa o indirectamente.
- 1.1.2 **C** Debe haber al menos una persona nombrada por cada empresa certificada que esté familiarizada con los estándares y protocolos del programa *de Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y sea responsable de implementarlos.
- 1.1.3 **C** Los emprendimientos turísticos no deben implicar la matanza o captura de vida silvestre (por ejemplo, caza de especies autóctonas, caza comercial o de trofeos, prácticas pesqueras insostenibles y no selectivas como la pesca con dinamita, la pesca de arrastre de fondo o la pesca con palangre) y no pueden considerarse *Certificadas bajo Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.

1.2 Plan de conservación

- 1.2.1. *Cada empresa de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* debe tener un plan de conservación documentado que debe incluir:

1.2.1.1 Un examen de todas las actividades realizadas por las empresas certificadas y sus posibles impactos directos e indirectos sobre la vida silvestre y su medio ambiente.^{GSTC}

Nota: Las actividades de conservación podrían incluir el monitoreo comunitario de la vida silvestre, el manejo integrado de la vida silvestre (por ejemplo, el uso de la educación, la capacitación/desarrollo de capacidades, las técnicas de manejo no letales y la planificación a largo plazo para reducir el conflicto entre humanos y vida silvestre), los proyectos de ciencia ciudadana, la protección y/o rehabilitación de hábitats críticos, los programas contra la caza furtiva, los programas de criaderos y las translocaciones de conservación.^{GSTC}

1.2.1.2 Cómo se minimizará cualquier perturbación de los ecosistemas naturales que resulte de las actividades de la empresa certificada y qué medidas compensatorias se implementarán^{GSTC}

1.2.1.3 Un sistema de gestión de la sostenibilidad a largo plazo que se adapte a su realidad y alcance y que aborde cuestiones ambientales, sociales, culturales, económicas, de calidad, de salud y seguridad.^{GSTC}

1.2.1.4 Un plan de gestión de residuos, que se centre en el uso de materiales respetuosos con el medio ambiente y un plan de eliminación de residuos.

Nota: Se debe recordar a los turistas que no desechen basura de ningún tipo, excepto en los recipientes de basura designados.

- 1.2.1.5 Un plan de uso de la energía (plan de descarbonización) que priorice la reducción del uso de combustibles fósiles en la medida de lo posible, tanto para la energía como para el transporte.
- 1.2.1.6 Planes de emergencia/contingencia para cubrir la inestabilidad geopolítica, los brotes de enfermedades (humanas o silvestres), la mitigación de conflictos entre humanos y animales, la respuesta a desastres naturales, incluidos los incendios forestales, y los planes de evacuación turística ante emergencias como conflictos o pandemias.
- 1.2.2 El plan de conservación debe ser monitoreado y evaluado al menos una vez al año para verificar su aplicabilidad y efectividad continuas, y actualizarse según sea necesario.
- 1.2.3 **Recomendado**
La empresa certificada debe presentar una revisión anual de su plan de conservación en la que se detalla su desempeño en materia de conservación.
- 1.2.4 **Recomendado**
El plan de conservación debe comunicarse a todos los miembros del personal pertinentes y ponerse a disposición de otras partes interesadas.
- 1.3 Conservación, vida silvestre y biodiversidad más amplias**
- 1.3.1 **C** Las empresas certificadas deben evitar todas las acciones que puedan reducir o afectar negativamente el hábitat de la vida silvestre.
- 1.3.2 **C** Las empresas certificadas no deben participar en ninguna actividad ilegal relacionada con la vida silvestre.
- 1.3.3 **C** El hábitat de la vida silvestre debe someterse a un seguimiento ecológico para garantizar que no haya impactos negativos del turismo, especialmente cuando se utilizan (por ejemplo) pequeñas áreas de bosque.
- 1.3.4 Los especímenes vivos de especies silvestres sólo deben mantenerse en cautividad cuando sea necesario para su rehabilitación y sólo entonces por instalaciones autorizadas o autorizadas que estén equipadas con personal capacitado para albergarlos y cuidarlos humanamente.^{GSTC}

Nota: Las empresas turísticas pueden mantener animales silvestres en cautiverio para programas aprobados, tales como: programas de rehabilitación, translocación o criaderos que cumplan con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales. Los animales mantenidos en cautividad deben ser tratados humanamente.^{GTC}

- 1.3.5 Las empresas certificadas deben evitar el uso de especies silvestres en cautiverio para la toma de fotografías o actividades similares.

Nota: Se pueden tomar fotografías de ciertas actividades, como la liberación de crías o la alimentación de animales silvestres mantenidos para rehabilitación, pero en estos casos, la interacción directa (contacto directo y manejo) de animales silvestres debe reducirse al mínimo y monitorearse estrictamente y se deben tomar las precauciones pertinentes (por ejemplo, usar guantes) y se deben dar instrucciones sobre la desactivación de los flashes

de las cámaras, distancia mínima recomendada, y otras posibles perturbaciones a la fauna.

- 1.3.6 En aquellas circunstancias en donde las empresas certificadas incluyen la monta de animales domésticos (caballos, burros, mulas, dromedarios, y la mayoría de los camellos bactrianos), esto debe llevarse a cabo de manera que estos animales tengan un impacto negativo mínimo en el hábitat y la vida silvestre circundantes, y siempre siguiendo códigos de conducta reconocidos a nivel internacional para el bienestar animal y el trato humanitario.

Nota: La equitación de especies silvestres domesticadas (como elefantes asiáticos) se evaluará caso por caso y solo se permitirá en áreas donde el uso doméstico de esa especie sea ecológicamente sostenible y una norma cultural o religiosa establecida. Todas las interacciones con la fauna silvestre, así como con los animales domésticos y domesticados, deben seguir los estándares de mejores prácticas aprobadas¹ para garantizar la salud y el bienestar de dichos animales.

- 1.3.7 Las empresas de *Turismo Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* deben tomar medidas para evitar la introducción de especies exóticas invasoras.^{GSTC}

Nota: Las medidas para evitar la introducción de especies exóticas invasoras incluyen: no plantarlas o llevarlas deliberadamente al sitio certificado; no traer vehículos directamente de áreas que se sabe que tienen plantas exóticas invasoras; pedir a los turistas que comprueben que no tienen semillas pegadas a la ropa o en los pantalones vueltos; entre otros.

- 1.3.8 **H** El paisajismo y la restauración deben priorizar el uso de especies nativas y tener un impacto mínimo en el medio ambiente circundante.^{GSTC}

- 1.3.9 El trekking debe realizarse favoreciendo los senderos de animales existentes. Los nuevos senderos solo deben cortarse cuando no haya otras opciones y debieran ser diseñados cubriendo no más de un metro de ancho.

1.3.10 **Recomendado**

Las actividades de trekking deben estar de acuerdo con las pautas, términos y condiciones del parque.

Nota: El guía del parque o la persona autorizada a cargo de la caminata puede tomar la decisión de si se necesitan nuevos senderos o no. Es posible que sea necesario cortar un nuevo sendero cuando no hay otra forma de llegar al destino previsto, pero no debe cortarse únicamente para ahorrar tiempo, por ejemplo, como atajo.

- 1.3.11 **H&T** Los artefactos históricos y arqueológicos no deben venderse, intercambiarse ni exhibirse, excepto según lo permita la ley.^{GSTC}

- 1.3.12 **H&T** Las empresas de *Turismo Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified*

¹ Los estándares de mejores prácticas seleccionadas están disponibles en la sección Referencias a continuación

Wildlife Friendly™) deben contribuir a la protección y preservación de los bienes y sitios locales, históricos, arqueológicos, culturales y espirituales importantes, y no deben impedir el acceso a ellos por parte de las comunidades locales.^{GSTC}

1.3.13 **Recomendado**

La empresa turística debe monitorear los indicadores de comportamiento, fisiológicos, demográficos y de hábitat de la salud y el bienestar de la vida silvestre en el sitio. Si la empresa turística no tiene la capacidad para estas actividades de monitoreo, debe colaborar con socios dentro del ámbito de la investigación, bienestar animal, entidades gubernamentales y de conservación para rastrear los impactos de su programa en la conservación de especies clave.

2. **Gestión de Turistas**

2.1 **Reservas**

2.1.1 **C** Los sistemas de reserva deben establecer claramente los estándares y regulaciones relativas a la observación de la fauna silvestre y las razones detrás de ellas.

2.1.2 **Recomendado**

La reserva directa o a través de agencias de turismo debe ofrecer a los turistas un sistema justo y equitativo, por orden de llegada, para obtener permisos.

2.1.3 **C** Los sitios web y la publicidad deben indicar claramente que los turistas que buscan la observación de fauna silvestre en su hábitat natural pueden o no ver las especies objetivo y que, en caso de ser observadas, es posible que no la vean con claridad. Los sitios web y la publicidad no deben dar la impresión de que la observación de las especies objetivo está garantizada al 100%.

Nota: Puede ser útil cambiar la estrategia de marketing hacia el seguimiento de fauna silvestre y la visita de su hábitat natural en lugar de evidenciar que cada turista definitivamente verá un animal específico.

2.2 **Información Turística**

2.2.1 **C** La información turística proporcionada por las empresas de *Turismo Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* deberá facilitarse (**H** en la habitación para todos los huéspedes) [**T** a los turistas junto con la información de su viaje]. La información debe incluir, entre otros:

- La importancia de la conservación de la vida silvestre y los programas e iniciativas locales de conservación
- Distancias mínimas de observación
- Comportamiento al observar animales silvestres o en encuentros cercanos con especies silvestres
- Qué hacer y qué **no** hacer cuando se encuentran animales silvestres
- Distancias de aproximación específicas y patrones de aproximación, basados en las mejores recomendaciones científicas y de gestión disponibles
- Límites de grupos y números de personas por grupo
- Cualquier límite de tiempo y restricción de hora del día

- Recordatorios en el uso responsable de la energía y el uso del agua, así como la disposición de residuos y cualquier otro ítem resaltado en el Plan de Conservación del sitio (véase arriba)

2.2.2 **C** Se deben cumplir todas las restricciones de edad vigentes para la observación de animales silvestres.

Nota: Existen varias restricciones de edad para la observación de fauna silvestre (por ejemplo, caminatas con gorilas), experiencias submarinas (por ejemplo, buceo) y deben seguirse para reducir cualquier riesgo de transmisión de enfermedades o daños a los turistas y la fauna silvestre.

2.2.3 Las empresas turísticas deben utilizar el manejo adaptativo en respuesta a cualquier cambio de comportamiento negativo observado en animales individuales en el sitio turístico (por ejemplo, comportamiento de estrés, exhibiciones de amenazas, alejarse de la lactancia o ciertos períodos de descanso, socialización o búsqueda de alimento/caza). La empresa turística debe elaborar una lista de respuestas observables al estrés para proporcionar a los operadores turísticos, y dichas respuestas observadas deben documentarse.

2.3 Gestión de conflictos entre humanos y fauna silvestre

2.3.1 Deben existir programas de mitigación de conflictos entre humanos y fauna silvestre para cualquier eventualidad que surja en tierras de la empresa certificada.

2.3.2 **C H & T** Se debe disuadir a los turistas de acercarse a la fauna silvestre que deambula por los terrenos de infraestructura turística, como hoteles, albergues y casas de huéspedes. Esta política debe ser comunicada a los huéspedes a su llegada a áreas propensas a la presencia de fauna silvestre.

2.3.3 **C H & T** El personal debe tener una política establecida de comunicación con autoridades del parque si se observa fauna silvestre en lugares de infraestructura turística fuera del parque.

3. Economía local y condiciones de trabajo

3.1 Derechos humanos y de los trabajadores

3.1.1 **C** No debe haber trabajo infantil.^{GSTC}

Nota: El trabajo infantil, según la definición [de la Organización Internacional del Trabajo](#), se refiere al trabajo que:

- *es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños; y*
- *interfiere con su escolarización al:*
 - *privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela;*
 - *obligarlos a abandonar la escuela prematuramente; o*
 - *exigiéndoles que traten de combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado*

3.1.2 **C** Las empresas certificadas deben tener una política contra la esclavitud moderna y la explotación y el acoso comercial, sexual o de cualquier otra índole hacia cualquier

persona, especialmente niños, adolescentes, mujeres, LGBTQ+, personas con discapacidad y minorías.

- 3.1.3 **C** Las empresas certificadas no deben contribuir a la explotación de las mujeres ni de las comunidades o tribus desfavorecidas.

Nota: La explotación incluye cualquier actividad que promueva a las mujeres o a las comunidades desfavorecidas sin su pleno consentimiento o sin su plena integración en el proceso de adopción de decisiones y en la distribución de los beneficios.

3.1.4 **Recomendado**

Deben adoptarse medidas para empoderar a las mujeres y a los grupos desfavorecidos para que participen en empresas certificadas.

3.2 Empleo y remuneración

- 3.2.1 **C** Las empresas certificadas deben tener una política de contratación que priorice las oportunidades de empleo para quienes viven en comunidades adyacentes, incluidos los puestos directivos.^{GSTC}

- 3.2.2 **C** Todas las empresas certificadas deben ofrecer igualdad de oportunidades de empleo a las mujeres, las minorías locales y otras personas, incluso en puestos directivos.^{GSTC}

3.2.3 **Recomendado**

Todas las empresas certificadas deben tener programas de divulgación para la contratación de mujeres, minorías locales y otros.

- 3.2.4 Todas las empresas certificadas deben ofrecer oportunidades de empleo local, incluidos puestos directivos.^{GSTC}

Nota: Se debe ofrecer capacitación previa al empleo y experiencia laboral a quienes viven en comunidades adyacentes.

- 3.2.5 Todos los empleados deben tener contratos escritos que incluyan las condiciones laborales y las descripciones de los puestos de trabajo.

- 3.2.6 **CT** Los operadores turísticos deben asegurarse de que los guías y conductores empleados o contratados cumplan con los estándares asignados.

- 3.2.7 **C** Las condiciones de empleo deben cumplir con todas las regulaciones pertinentes, incluido el salario mínimo.

3.2.8 **Recomendado**

A los empleados se les debe pagar al menos un salario digno para minimizar las tentaciones de infringir las regulaciones a cambio de propinas más altas.

Nota: Un salario mínimo es la cantidad establecida por la ley. Un salario digno es la cantidad requerida por el empleado para satisfacer sus necesidades básicas, como nutrición, vivienda, atención médica, cuidado de niños, etc., y por lo general será superior al salario mínimo.

3.2.9 **C** Al desarrollar políticas de propinas, los turistas deben ser informados de que las propinas no se pueden utilizar para alentar al personal a infringir las regulaciones.

3.2.10 **Recomendado**

Las propinas deben distribuirse equitativamente entre todos los empleados.

Nota: Esto podría ser a través de un buzón de propinas compartido o a través de propinas incluidas cuando los turistas pagan por excursiones, etc.

3.2.11 **Recomendado**

La política de propinas compartidas debe comunicarse claramente tanto a los empleados como a los turistas.

3.2.12 **Recomendado**

Se debe utilizar el monitoreo regular y la supervisión del personal para reforzar las políticas de propinas y evitar incentivos que fomenten el incumplimiento de las reglas y regulaciones.

3.2.13 **Recomendado**

Los turistas deben recibir orientación sobre las cantidades apropiadas que deben dar de propina.

3.3 Colaboración y equidad con las comunidades locales

3.3.1 **C H&T** Las empresas de *Turismo Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* deben tener una política de relaciones con la comunidad documentada y comunicada y deben además ser transparentes en la forma en que presentan su participación con las comunidades locales. [Las empresas de propiedad comunitaria deben documentar y comunicar una política establecida de gobernanza y participación en los beneficios].

Nota: Algunos ejemplos de participación comunitaria pueden incluir el empleo directo, las oportunidades de capacitación, el monitoreo basado en la comunidad, así como las oportunidades educativas y la participación en la ciencia ciudadana.

3.3.2 **Recomendado**

El alojamiento en albergues o campamentos debe administrarse para maximizar los beneficios de la comunidad a través de la propiedad comunitaria, las oportunidades de empleo o los esquemas de participación en los ingresos que proporcionen ingresos a los miembros de la comunidad o fondos para servicios sociales.

3.3.3 Las empresas certificadas deben ser conscientes de cómo afectan a las comunidades locales adyacentes, y sus actividades no deben poner en peligro o afectar negativamente lo siguiente:^{GSTC}

- Prestación de servicios básicos, como alimentos, agua, energía, atención médica o saneamiento
- El acceso local a los medios de subsistencia, incluido el uso de la tierra y los recursos hídricos
- Acceso a los derechos de paso
- Acceso al transporte y a la vivienda

Nota: Para ello será necesario realizar un inventario de la situación de referencia para establecer los niveles actuales de prestación de servicios básicos en las comunidades pertinentes a fin de determinar si la actividad de las empresas certificadas los está afectando.

3.3.4 Si las empresas certificadas tienen una política de reparto de ingresos, ésta debe documentarse y debe ser monitoreada y reportada los impactos de la política en las comunidades locales.

3.3.5 **H&T** Debe existir un código de conducta documentado e implementado para las actividades en las comunidades indígenas y locales que se haya desarrollado e implementado con la colaboración y el consentimiento de la comunidad afectada.^{GSTC}

3.3.6 Las empresas certificadas deben comprar y ofrecer servicios y bienes locales siguiendo los principios del comercio justo.^{GSTC}

Nota: Los principios del Comercio Justo incluyen :

- *Relaciones comerciales directas a largo plazo*
- *Pago de precios justos*
- *Prohibición de trabajo infantil, forzado o explotado de otra manera*
- *No discriminación en el lugar de trabajo, equidad de género y libertad sindical*
- *Organizaciones democráticas y transparentes*
- *Condiciones de trabajo seguras y horarios de trabajo razonables*
- *Inversión en Proyectos de Desarrollo Comunitario*
- *Sostenibilidad Ambiental*
- *Trazabilidad y transparencia*

3.3.7 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben ofrecer a los pequeños empresarios locales oportunidades para desarrollar y vender productos sostenibles que se basen en la naturaleza, la historia y la cultura de la zona.^{GSTC}

Nota: Los productos pueden incluir alimentos y bebidas, artesanías locales y tradicionales, artes escénicas, productos agrícolas, etc.

3.3.8 **C** Las empresas certificadas no deben proporcionar alcohol, tabaco o drogas ilegales a las comunidades locales como medio de compensación o influencia.

3.3.9 **Recomendado**

H & T Hoteles, Lodges y Casas de Huéspedes y Operadores Turísticos deben hacer todo lo posible para reservar a través de otras empresas de *Turismo Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* , como otros Operadores Turísticos, Hoteles, Lodges y Casas de Huéspedes.

3.3.10 **C H & T** Debe existir un código de conducta documentado e implementado para las actividades en las comunidades indígenas y locales que se haya desarrollado e implementado con la colaboración y el consentimiento de la comunidad afectada.^{GSTC}

4. Suministro de información y formación

4.1 Educación y formación

4.1.1 **C** Todos los empleados en empresas de *Turismo Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* deben recibir capacitación inicial y continua para que puedan cumplir con estos estándares y cualquier otra política acordada. La capacitación debe incluir:

4.1.1.1 El plan de conservación requerido en la Norma 1.2 anterior y la participación de los empleados en el cumplimiento de sus requisitos

4.1.1.2 Funciones y responsabilidades de los empleados con respecto a cuestiones ambientales, sociales, de derechos humanos, culturales, económicas, de calidad, de salud y seguridad.^{GSTC}

4.1.1.3 Entendiendo que no se debe dar prioridad a la satisfacción del turista sobre el bienestar y la conservación de la vida silvestre.

4.1.1.4 Capacitación en las mejores prácticas para el seguimiento de la fauna silvestre y las reglas de visita.

4.1.1.5 Primeros auxilios

4.1.2 **Recomendado**

La capacitación de los empleados debe incluir habilidades lingüísticas para los idiomas más comunes de los turistas de un sitio.

4.1.3 **Recomendado**

La formación continua o de actualización para los empleados y la dirección debe tener lugar al menos una vez al año.

4.1.4 **Recomendado**

Quienes impartan la formación, ya sean empleados directamente por la empresa certificada o por formadores externos, deben ser competentes, según lo reconocido por el programa de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.

4.1.5 **Recomendado**

Deben conservarse registros de la formación inicial y continua y ponerse a disposición de los auditores que lo soliciten.

4.1.6 **Recomendado**

Los empleados deben tener la oportunidad de seguir un programa de capacitación anual personalizado para actualizar sus conocimientos y habilidades.

4.2 Suministro de información

4.2.1 **C** Debe haber un compromiso con las comunidades locales para proporcionar información sobre la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y cómo podría afectarles.

4.2.2 **C** La información proporcionada a la comunidad local debe estar en idiomas y a través de medios que puedan entender.

Nota: La radio y/o los mensajes de texto pueden ser métodos eficaces de comunicación con las comunidades locales.

4.2.3 **C** Antes de partir en caminatas u otras actividades de observación de fauna silvestre, los turistas deben recibir información armonizada y acordada sobre la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y cómo apoya la conservación de vida silvestre y el hábitat y cómo el turista aporta con su parte en eso, además de lo que deben esperar de su visita.

4.2.4 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben notificar a los huéspedes las épocas del año en que las especies clave de vida silvestre pueden estar presentes.

4.2.5 **C** Los huéspedes deben firmar un formulario para demostrar que han leído la información proporcionada por la empresa turística que describe el comportamiento apropiado e inapropiado en torno a la vida silvestre.

Nota: Este compromiso podría ser parte de una exención o waiver del huésped firmada en el momento del check-in, así como de cualquier protocolo local relevante que exista con respecto al turismo de vida silvestre y lo que se debe y no se debe hacer con los turistas.

4.2.6 **C** Las empresas certificadas deben alentar a los huéspedes a reportar cualquier evidencia o avistamiento individual de especies clave. La empresa turística puede mantener registros de observación para las áreas donde se desarrollan sus actividades.

4.2.7 **Recomendado**

En las zonas donde la caza furtiva es una amenaza, las empresas certificadas deben proporcionar a los huéspedes oportunidades educativas para aprender sobre la caza furtiva y cómo denunciar las actividades de caza furtiva y los signos de actividades ilegales si son testigos de ellas.

4.2.8 **C** Se deben realizar encuestas de opinión y satisfacción de los visitantes.^{GSTC}

4.3 Sitios web y publicidad^{GSTC}

La publicidad incluye tanto materiales en línea como impresos, como folletos, carteles y otras formas de comunicación para turistas y turistas potenciales. Siempre que sea posible, se debe dar prioridad a la publicidad en línea y se deben utilizar materiales reciclados para cualquier material impreso.

4.3.1 **Recomendado**

Los sitios web y las empresas certificadas de publicidad deben proporcionar información adecuada a los visitantes sobre el programa de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y las expectativas de visita.

4.3.2 **C** Los sitios web y la publicidad no deben utilizar fotografías que provoquen expectativas poco realistas o inapropiadas del turismo de vida silvestre.

Nota: Las fotografías no deben ser manipuladas o mejoradas para promover experiencias o expectativas poco realistas o inapropiadas en relación con las especies encontradas, la proximidad a la fauna silvestre, etc. Las fotos inadecuadas (ya sean manipuladas o no)

pueden incluir imágenes de fauna silvestre que se encuentran en o alrededor de la infraestructura turística e imágenes de turistas alimentando o manipulando la fauna silvestre.

- 4.3.3 Los sitios web y la publicidad deben destacar otros hábitats naturales y de vida silvestre de la región, así como otras oportunidades turísticas, como la observación de aves o los recorridos culturales.
- 4.3.4 **H&T** Se debe proporcionar información e interpretación del entorno natural, la cultura local y el patrimonio cultural, e incluir información sobre el comportamiento apropiado al visitar estos sitios.^{GSTC}
- 4.3.5 **Recomendado**
Los sitios web y la publicidad deben detallar el compromiso del Parque/Hotel, Lodge y Casa de Huéspedes, y del Operador Turístico con el turismo sostenible y los beneficios del programa de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida (Certified Wildlife Friendly™)* para el medio ambiente.
- 4.3.6 Sitios web y publicidad para empresas de *Turismo Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* demostrar el logotipo de *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y proporcionar un enlace al sitio web de wildlifefriendly.org y la información completa de los estándares de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.
- 4.3.7 **C** El uso del logo *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* debe cumplir con la guía de estilo de *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.

5. Sostenibilidad

Los protocolos de sostenibilidad deben considerar formas de reducir la compra y el uso de bienes desechables y no compostables para las empresas turísticas. Las empresas deben catalogar el alcance de la reducción como parte de la implementación de su plan de conservación. Las políticas de compra deben favorecer los productos localmente apropiados y ecológicamente sostenibles, incluidos los materiales de construcción, los bienes de capital, los alimentos, las bebidas y los productos consumibles.^{GSTC}

5.1 Infraestructura y sostenibilidad

- 5.1.0 Nuevas empresas que aspiran a convertirse en *Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* en el futuro son **Recomendado** de seguir los estándares de esta sección cuando participen en nuevos desarrollos en sitios que pretendan certificar.

Nota: La fase previa a la construcción es la fase más importante para la planificación ambiental y para establecer un compromiso claro con las mejores prácticas. Esta es la fase en la que se establece por diseño la ubicación de las carreteras y los edificios y los patrones de acceso. Además, es en la fase previa a la construcción cuando los trabajadores suelen arrasar con los caminos de acceso, cortar arbustos, talar árboles nativos, cavar zanjas, quemar escombros y, en general, pueden estar sujetos a menos supervisión que los trabajadores más calificados que los siguen.

- 5.1.1 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben contribuir, cuando se les invite, a la elaboración de planes nacionales y regionales de desarrollo turístico.

5.1.2 **C** Las empresas certificadas deben cumplir con las disposiciones de los planes nacionales y regionales de desarrollo turístico.

5.1.3 **C H** El desarrollo de productos o infraestructuras turísticas debe estar sujeto a todas las normativas pertinentes relativas a las evaluaciones de impacto ambiental y social (EIAS) y a la consulta a la comunidad.

Nota: Las EIAS deben incluir los posibles impactos de lo siguiente y las medidas adoptadas para reducirlos:

- *Vías de acceso*
- *Eliminación y/o quema de vegetación*
- *Excavación*
- *Erosión*
- *Luces y actividad laboral.*

5.1.4 **C H** La infraestructura turística, como albergues, campamentos y centros de visitantes, solo debe construirse en áreas donde haya impactos mínimos en la vida silvestre y sus hábitats.

5.1.5 **C H** Los derechos sobre la tierra y el agua, así como la adquisición de propiedades para la infraestructura turística, deben ser legales y cumplir con los derechos comunales e indígenas locales, incluido su consentimiento libre, previo e informado, y no requerir el reasentamiento involuntario.^{GSTC}

5.1.6 **H** El desarrollo de nuevas infraestructuras debe planificarse adecuadamente [**H&T** en consulta con las autoridades del Parque] para desalentar situaciones de conflicto entre humanos y vida silvestre en la propiedad.

5.1.7 **H** Cuando hay infraestructura obsoleta, la intención debe ser "reconstruir mejor", minimizando y compensando cualquier impacto social o ambiental negativo.

5.1.8 **Recomendado**

H Los estándares de construcción ecológica deben utilizarse en los diseños y la construcción de edificios nuevos o renovados.

Nota: Las directrices adecuadas para la construcción ecológica incluyen los criterios EDGE de la Corporación Financiera Internacional. Consulte <https://edge.gbci.org> para obtener más información.

5.1.9 **Recomendado**

H La construcción y renovación de la infraestructura turística debe maximizar el uso de energía incorporada y materiales sostenibles y reciclados, de origen local siempre que sea posible.

5.1.10 **Recomendado**

H La construcción o renovación de la infraestructura turística debería permitir el acceso de personas con necesidades especiales, cuando proceda.^{GSTC}

5.1.11 **CH** La infraestructura turística no debe introducir riesgos adicionales de enfermedades para la fauna silvestre vulnerable (como los grandes simios, los grandes felinos, etc.). Se debe prestar especial atención al saneamiento, la higiene y la eliminación de desechos adecuados.

5.1.12 **H** Los elementos del arte, la arquitectura o el patrimonio cultural local deben incorporarse en la gestión, el diseño, la decoración, la alimentación o las tiendas de la empresa certificada, respetando al mismo tiempo los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.^{GSTC}

5.2 Energía y agua

5.2.1 **H** Se mide el consumo de leña y carbón, se indican las fuentes y se adoptan medidas, como el uso de estufas de bajo consumo, para minimizar el consumo general.^{GSTC}

5.2.2 **H** Se mide el consumo de agua, se indican las fuentes y se adoptan medidas para minimizar el consumo total.^{GSTC}

5.2.3 **Recomendado**

H Las aguas residuales, incluidas las aguas grises, deben tratarse eficazmente.^{GSTC}

5.2.4 **H** Las aguas residuales solo deben reutilizarse o liberarse cuando no haya efectos adversos en las comunidades locales, la vida silvestre y el medio ambiente.^{GSTC}

5.2.5 **H** Existen pautas claras y obligatorias para la ubicación, el mantenimiento y las pruebas de descarga de tanques sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales.^{GSTC}

5.2.6 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben aumentar el uso de fuentes de energía sostenibles, como la energía solar, eólica e hidráulica, y minimizar el uso de combustibles fósiles.

5.2.7 **H&T** Las empresas certificadas deben alentar a sus clientes, personal y proveedores a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el transporte.^{GSTC}

5.2.8 **H&T** Las empresas certificadas deben minimizar la contaminación por ruido, luz, escorrentía, erosión, compuestos que agotan la capa de ozono y contaminantes del aire, el agua y el suelo.^{GSTC}

5.3 Desperdicios

5.3.1 **H&T** Los residuos producidos por la empresa certificada deben ser controlados.^{GSTC}

Nota: Los desechos que podrían ser monitoreados incluyen alimentos, plástico y papel/cartón.

5.3.2 Los residuos deben almacenarse y eliminarse sin efectos adversos para las comunidades locales, la vida silvestre y el medio ambiente.^{GSTC}

Nota: Los contenedores de basura deben ser inaccesibles para la fauna silvestre y deben vaciarse regularmente.

5.3.3 Las bolsas, vasos, bombillas y otros artículos desechables de plástico de un solo uso que puedan reemplazarse con alternativas que no sean de plástico deben eliminarse

gradualmente dentro de los 3 años posteriores a la certificación.

5.3.4 **Recomendado**

Los residuos deben reutilizarse o reciclarse siempre que sea posible.^{GSTC}

5.4 **Sustancias y productos químicos nocivos**

5.4.1 **H** El uso de sustancias nocivas, incluidos pesticidas, pinturas, desinfectantes de piscinas y materiales de limpieza, debe minimizarse y/o sustituirse por productos o procesos inocuos.^{GSTC}

5.4.2 **H** Todo el almacenamiento, uso, manipulación y eliminación de productos químicos debe gestionarse adecuadamente.^{GSTC}

6. **Gestión de playas**

Nota: Esta sección se aplica únicamente a aquellas empresas turísticas que realicen actividades en paisajes costeros.

6.1 **Gestión ambiental**

6.1.1 Debe existir un plan de emergencia para cubrir posibles desastres ambientales, que debe incluir lo siguiente:

6.1.1.1 Persona coordinadora y sus datos de contacto

6.1.1.2 Responsabilidades de las personas en caso de desastre ambiental

6.1.1.3 Procedimiento para la protección o evacuación de huéspedes

6.1.1.4 Procedimiento de alerta e información pública

Nota: El plan de emergencia debe incluir un procedimiento claramente identificado en caso de emergencia. Una emergencia podría ser el resultado de derrames de petróleo, derrames de desechos peligrosos/tóxicos que ingresan a la playa desde el mar, descarga de aguas pluviales, huracanes, floraciones de algas que podrían ser peligrosas, etc. Una emergencia en este contexto se definiría como un evento que conduce a un impacto a gran escala en la playa.

6.2 **Acceso a espacios naturales**

6.2.1 **Recomendado**

El acceso peatonal a las áreas naturales, como bosques y humedales, debe limitarse a lugares específicos y regularse estrictamente para minimizar la destrucción del hábitat por pisoteo.

6.3 **Basura y escombros**

6.3.1 **Recomendado**

Se deben colocar contenedores de basura/basura marcados a prueba de fauna silvestre para una eliminación conveniente de la basura. Los residuos deben eliminarse de la manera más apropiada para el medio ambiente en el sitio.

Nota: Los visitantes y guías deben hacer todo lo posible para eliminar cualquier desperdicio o basura que encuentren al visitar el área.

6.3.2 Las áreas naturales deben limpiarse regularmente y la basura y los desechos deben

recogerse y eliminarse.

- 6.3.3 Los contenedores de basura deben vaciarse regularmente.

Nota: Si los recipientes de basura no se vacían regularmente, se verán antiestéticos y también formarán un atrayente para los depredadores que podrían llevarse por ejemplo huevos o crías de tortugas marinas.

6.3.4 **Recomendado**

Se debe dar apoyo a los esfuerzos de la comunidad o de los grupos de conservación para llevar a cabo limpiezas.

- 6.3.5 Las empresas turísticas deben recordar a los huéspedes que coloquen la basura en contenedores o la lleven consigo al salir del área, para su correcta eliminación posterior.

Nota: Se deben colocar letreros en la playa para recordar a los visitantes los impactos de los desechos en las tortugas marinas y otras especies marinas. Se entiende que el manejo del reciclaje puede ser un desafío en algunos resorts, particularmente en los resorts de la isla, y la solución puede ser proporcionar a los huéspedes los medios para llevar su reciclaje con ellos cuando se vayan si es probable que pasen por lugares con instalaciones de reciclaje.

6.3.6 **Recomendado**

Se deben contratar guardias de basura para recolectar y eliminar cualquier basura o desperdicio dejado por los visitantes.

- 6.3.7 Se debe recordar a los huéspedes de rellenar los agujeros que ellos o sus hijos cavan en la arena, ya que pueden convertirse en obstáculos tanto para los adultos de fauna silvestre que anidan en el lugar como para sus crías.

6.4 **Uso de vehículos motorizados**

En algunas zonas, conducir en la playa se ha convertido en una actividad popular. Sin embargo, conducir en las playas puede degradar seriamente el medio ambiente costero al dañar la vegetación de la playa, compactar la arena, aplastar los huevos en incubación, crear surcos profundos y huellas de neumáticos que pueden atrapar a las crías que intentan llegar al mar y acelerar la erosión (lo que puede resultar en la pérdida de nidos en el mar). Los vehículos también pueden golpear y matar a las crías que se arrastran hacia el mar o asustar a las hembras para que no aniden. Las crías que se puedan encontrar justo debajo de la superficie de la arena (esperando emerger más tarde en la noche, cuando el sol se pone y la superficie de la playa se enfría) son particularmente vulnerables a ser aplastadas por los vehículos que pasan.

- 6.4.1 Los vehículos motorizados, que no sean vehículos de patrulla o de emergencia autorizados, no deben circular por zonas de hábitat sensible, como bosques, humedales y playas arenosas, excepto en sitios autorizados.

- 6.4.2 La empresa certificada debe hablar con vehículos de patrulla o emergencia autorizados que deben tener acceso a áreas naturales, para solicitar que permanezcan en caminos específicos.

6.5 Vegetación

6.5.1 La vegetación autóctona existente, especialmente la vegetación leñosa, debe dejarse en su lugar siempre que sea posible.

6.5.2 Se deben hacer esfuerzos para restaurar la vegetación nativa y el hábitat natural.

Nota: La plantación de jardines de playa, incluso cuando se utilizan especies nativas, no reemplaza el requisito de proteger el bosque marítimo o frente a la playa existente.

6.5.3 Las empresas certificadas deben tomar medidas para evitar la introducción de especies exóticas invasoras.^{GSTC}

6.5.4 Las especies autóctonas deben utilizarse para el paisajismo y la restauración siempre que sea posible, especialmente en los paisajes naturales.^{GSTC}

6.5.5 Las plantas no autóctonas no deben plantarse en o cerca de áreas donde es probable que las especies clave se alimenten o reproduzcan.

6.5.6 **Recomendado**

Al plantar lejos de las áreas de forrajeo y reproducción, se debe evitar el uso de vegetación no nativa para el paisajismo y se debe priorizar la vegetación nativa.

6.5.7 Los huéspedes y visitantes deben ser excluidos de cualquier hábitat importante (como áreas de anidación) y/o áreas costeras frágiles.

Nota: Las pasarelas elevadas u otros caminos designados pueden ayudar a guiar a los bañistas y mantenerlos alejados de las áreas sensibles.

6.5.8 **Recomendado**

Se deben colocar letreros para comunicar a los huéspedes y visitantes la importancia de la plantación y los hábitats costeros y la necesidad de mantenerse en los senderos designados.

6.5.9 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben tener cuidado de proteger el hábitat submarino de especies costeras clave.

Nota: El dragado, las cadenas, las anclas, las hélices e incluso los nadadores pueden causar daños al arrancar las praderas marinas, dejar cicatrices en el lecho marino, reducir la calidad del agua y desestabilizar los sedimentos, lo que, a su vez, inhibe el crecimiento de las praderas marinas, reduce el hábitat de los peces y la fauna silvestre y puede amenazar costas enteras.

7. Guías y Conductores independientes (G/C)

Nota: Estos estándares SOLO se aplican a los Guías y Conductores Independientes (G/C)

7.1 Familiaridad con el Programa de Cerrificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)

7.1.1 **G/C** Los Guías y Conductores Autónomos que deseen certificarse deben estar

familiarizados con los estándares y protocolos del programa de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.

- 7.1.2 **G/C** Los guías y conductores autónomos deben cumplir con todas las leyes, reglamentos y protocolos ambientales locales.

7.2 **Guía autónomo y servicios de conductor**

- 7.2.1 **G/C** Los guías y conductores autónomos deben proporcionar información adecuada a los visitantes sobre el *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y las expectativas de su visita.

- 7.2.2 **C G/C** Los guías y conductores independientes no deben provocar ni comercializar expectativas poco realistas del turismo de fauna silvestre.

Nota: Por ejemplo, esto podría incluir hacer creer a los turistas que podrán tocar la fauna silvestre.

- 7.2.3 **G/C** Los Guías y Conductores Autónomos deben apoyar el objetivo del programa de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* que busca eliminar las expectativas hacia el turismo de fauna silvestre.

- 7.2.4 **G/C** Los guías y conductores independientes no deben contar historias de prácticas turísticas irresponsables, como encuentros demasiado cercanos con la fauna silvestre o contacto físico con animales.

Nota: Puede ser útil cambiar la estrategia de marketing hacia el seguimiento de la fauna silvestre y la visita a su hábitat natural en lugar de sugerir que cada turista definitivamente verá un animal específico.

- 7.2.5 **G/C** Los guías y conductores independientes deben fomentar la importancia de la vida silvestre y los hábitats naturales de la región.

Nota: Esto es para alinearse con la política de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) para restablecer y expandir las expectativas de los turistas con el fin de abarcar resultados más amplios de vida silvestre y conservación.

- 7.2.6 **G/C** Los guías y conductores independientes deben tratar las propinas como un acto discrecional y evitar ejercer una presión indebida sobre los turistas para que proporcionen propinas. Tampoco se debe solicitar propinas a cambio de infringir ninguna regla o regulación con respecto a las experiencias turísticas de vida silvestre

7.2.7 **Recomendado**

G/C Los guías y conductores independientes deben informar a los turistas que están certificados como parte del programa de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* e invitarlos a solicitar más detalles sobre el programa.

7.2.8 **Recomendado**

G/C Los guías y conductores independientes deben participar en la formación sobre *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* si este se encuentra disponible.

7.3 Comportamiento y Gestión Turística de Guías y Conductores Independientes

7.3.1 **G/C** Los guías y conductores Independientes deben ser íntegros, honestos y justos en todo momento, especialmente cuando se trata de comunidades locales, y respetar la cultura, las tradiciones y las costumbres locales.

7.3.2 Recomendado

G/C Los guías y conductores independientes deben tener una lista de verificación de requisitos que revisan con los turistas al comienzo del viaje para evitar que los turistas olviden artículos esenciales como, por ejemplo, ropa adecuada, pasaporte, permisos, agua, desinfectante de manos y otros artículos necesarios.

7.3.3 **G/C** Se deben explicar las razones de los estándares que deben cumplir los turistas para promover el cumplimiento y el turismo responsable.

7.3.4 **G/C** Los vehículos utilizados para el transporte de turistas deben estar en condiciones de circular y mantenerse para garantizar que puedan hacer frente a las condiciones locales de las carreteras sin averiarse.

7.3.5 **C G/C** Los guías y conductores independientes deben conducir de manera responsable y dentro de la ley. Esto incluye, pero no se limita a:

- Conducir dentro del límite de velocidad
- No usar el teléfono móvil mientras se conduce
- No conducir bajo la influencia del alcohol o los estupefacientes
- No conducir en carreteras cerradas
- Solo detenerse en la carretera o al costado de ella cuando sea seguro hacerlo
- Evitar dar marcha atrás o girar el coche

7.3.6 **C G/C** Los guías y conductores independientes deben asegurarse de que ellos y los turistas a los que acompañan respeten toda la vida silvestre al conducir. Esto incluye, pero no se limita a:

- No molestar a ningún animal, ya sea haciendo ruido innecesario, encendiendo luces intermitentes, acercándose a menos de 20 m o de cualquier otra manera.
- Conducir con atención en las carreteras adyacentes al bosque para evitar colisiones con la fauna silvestre que sale del bosque o cruza la carretera.
- Ceder el derecho de paso a las carreteras de cruce de fauna silvestre.
- Reducir la velocidad al pasar a la fauna silvestre en la carretera o al costado de ella.
- No salir del vehículo para observar fauna silvestre.
- No hacer sonar la bocina al pasar por delante de la fauna silvestre.
- Encender las luces de emergencia para advertir a los vehículos que se acercan de la fauna silvestre en la carretera y reducir la velocidad.
- No gritar, tocar o gesticular a la fauna silvestre.
- No utilizar fotografía con flash.
- No hacer ningún intento de alimentar a ningún animal.

- 7.3.7 **G/C** Los parques y terrenos privados solo deben utilizarse para su ingreso y salida a través de rutas autorizadas y dentro de las horas autorizadas y con la autorización del propietario. No se debe ingresar a áreas cerradas al público.
- 7.3.8 **G/C** No debe haber ningún daño causado al medio ambiente, ya sea dañando la vegetación, las estructuras, las señales o de cualquier otra manera.
- 7.3.9 **G/C** No se debe desechar basura de ningún tipo en ningún lugar, excepto en los recipientes de basura designados.
- 7.3.10 **G/C** No se debe desechar ningún objeto en llamas y no se deben crear riesgos de incendio de ninguna otra manera.
- 7.3.11 **G/C** No se debe permitir que los turistas tomen fotografías de ninguna persona sin su consentimiento.
- 7.3.12 **Recomendado**
G/C Los guías y conductores independientes deben hablar con los turistas sobre las medidas locales de conservación de la vida silvestre implementadas, como los programas locales de conservación, e incluir oportunidades para que los turistas se involucren y apoyen las iniciativas locales de conservación.

7.4 Gestión de la salud

- 7.4.1 **C G/C** Los Guías y Conductores Independientes deben proporcionar a los turistas información sobre cómo su estado de salud podría afectar a ciertos animales salvajes y qué problemas de salud les impedirían ir a un Parque o territorio para realizar actividades que les pondrían en contacto cercano con especies vulnerables.

Nota: Las personas con enfermedades transmisibles incluyen aquellas con síntomas de fiebre, estornudos, tos y/o diarrea.

- 7.4.2 **G/C** Los guías y conductores independientes no deben trabajar cuando están enfermos para no infectar a los turistas que van a observar especies de fauna silvestre vulnerables.
- 7.4.3 **C G/C** Los guías y conductores independientes deben preguntar a los turistas sobre su salud, vigilarlos para detectar síntomas evidentes y no deben llevar a nadie que esté claramente enfermo a ver especies vulnerables o realizar otras actividades.

7.5 Sostenibilidad

- 7.5.1 **Recomendado**
G/C Los guías y conductores independientes deben hacer esfuerzos para reducir el consumo de combustible, por ejemplo, comprando vehículos económicos, apagando el motor cuando está parado y no acelerando innecesariamente los motores.
- 7.5.2 **Recomendado**
G/C Los guías y conductores independientes deben usar botellas de agua reutilizables e incentivar a los turistas a traer o comprar botellas de agua reutilizables.
- 7.5.3 **Recomendado**

G/C Los guías y conductores autónomos deben evitar la compra y eliminación de materiales no reciclables, excepto en los contenedores de residuos designados.

7.6 Otras empresas certificadas

7.6.1 **G/C** Se debe promover a otras empresas de *Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* como Operadores Turísticos, Hoteles, Lodges y Casas de Huéspedes.

Nota: Por ejemplo, cuando es necesario hacer una parada en la ruta, o los turistas piden recomendaciones, Se debe favorecer a empresas u hoteles de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) por encima de otras opciones.

Anexo 1. Estándares para Guías y Conductores empleados o contratados por Operadores Turísticos (T)

A1.1 Familiaridad con el *Programa de Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly™)*

A1.1.1 Guías y conductores que trabajan para Operadores Turísticos (T) debe estar familiarizado con los estándares y protocolos de la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.

A1.2 Guía autónomo y servicios de conductor

A1.2.1 T Los guías y conductores deben proporcionar información adecuada a los visitantes sobre la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* y las expectativas de su visita.

A1.2.2 C T Los guías y conductores no deben provocar ni comercializar expectativas poco realistas del turismo de vida silvestre.

Nota: Por ejemplo, esto podría incluir hacer creer a los turistas que podrán alimentar o tocar la fauna silvestre.

A1.2.3 T Los guías y conductores deben apoyar el objetivo del programa de *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* enfocado en restablecer las expectativas de los turistas sobre el turismo de observación de fauna silvestre centrándose en la experiencia más amplia del trekking y la apreciación de los paisajes.

A1.2.4 T Los guías y conductores no deben contar historias de turismo irresponsable, como visitas demasiado cercanas a la fauna silvestre o contacto físico directo con animales.

Nota: Puede ser útil cambiar la estrategia de marketing hacia el seguimiento de la fauna silvestre y la visita a su hábitat natural en lugar de sugerir que cada turista definitivamente verá un animal específico.

A1.2.5 T Los guías y conductores deben destacar otros hábitats naturales y de fauna silvestre de la región.

Nota: Esto es para alinearse con la política de Turismo Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) para restablecer y expandir las expectativas turísticas del turismo de vida silvestre para abarcar resultados más amplios de vida silvestre y conservación.

A1.2.6 T Los guías y conductores deben tratar las propinas como un acto discrecional y evitar ejercer una presión indebida sobre los turistas para que proporcionen propinas.

A1.2.7 **Recomendado**

T Guías y conductores deben informar a los turistas que están certificados como parte de la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* e invitarlos a solicitar más detalles sobre el programa.

A1.2.8 **Recomendado**

T Los guías y conductores deben participar en capacitaciones sobre la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* cuando estas se encuentren disponibles.

A1.3 Comportamiento del Guía y Conductor y Gestión Turística

A1.3.1 **T** Los guías y conductores deben ser íntegros, honestos y justos en todo momento, especialmente cuando se trata de comunidades locales, y respetar la cultura, las tradiciones y las costumbres locales.

A1.3.2 **Recomendado**

T Los guías y conductores deben tener una lista de verificación de requisitos que deberán revisar con los turistas al comienzo del viaje para evitar que ellos olviden artículos esenciales, por ejemplo, ropa adecuada, pasaporte, permisos, agua, desinfectante de manos y otros artículos.

A1.3.3 **T** Con el fin de promover el cumplimiento de los estándares y el turismo responsable, se deben explicar las razones detrás de los estándares que deben cumplir los turistas.

A1.3.4 **T** Los vehículos utilizados para el transporte de turistas deben estar en condiciones de circular y mantenerse para garantizar que puedan hacer frente a las condiciones locales de las carreteras sin averiarse.

A1.3.5 **C T** Los guías y conductores deben conducir de manera responsable y dentro de la ley. Esto incluye, pero no se limita a:

- Conducir dentro del límite de velocidad
- No usar el teléfono móvil mientras se conduce
- No conducir bajo los efectos del alcohol
- No conducir en carreteras cerradas
- Solo detenerse en la carretera o al costado de ella cuando sea seguro hacerlo
- Evitar dar marcha atrás o girar el coche

A1.3.6 **T** No se debe permitir que los turistas se paren en el techo o en cualquier superficie externa de un vehículo en movimiento.

A1.3.7 **C T** Los guías y conductores deben asegurarse de que ellos y los turistas a los que acompañan respeten toda la fauna silvestre al conducir. Esto incluye, pero no se limita a:

- No molestar a ningún animal, ya sea haciendo ruido innecesario, encendiendo luces intermitentes, acercándose a menos de 20 m o de cualquier otra manera.
- Conducir con atención en las carreteras adyacentes al bosque para evitar colisiones con la fauna silvestre que sale del bosque o cruza la carretera.
- Ceder el derecho de paso a las carreteras de cruce de fauna silvestre
- Reducir la velocidad al pasar a la fauna silvestre en la carretera o al costado de ella
- No salir del vehículo para observar la fauna silvestre
- No hacer sonar la bocina al pasar por delante de la fauna silvestre
- Encender las luces de emergencia para advertir a los vehículos que se acercan de la fauna silvestre en la carretera y reducir la velocidad.
- No gritar, tocar o molestar a la fauna silvestre

- No utilizar la fotografía con flash
- No hacer ningún intento de alimentar a ningún animal

A1.3.8 **T** Los guías y conductores no deben incomodar ni molestar a otros visitantes.

A1.3.9 **T** Solo se debe ingresar o salir de parques y terrenos privados a través de entradas y salidas autorizadas y dentro de las horas establecidas y con la autorización del propietario. No se debe ingresar a áreas cerradas al público.

A1.3.10 **T** No debe haber ningún daño causado al medio ambiente, ya sea dañando la vegetación, las estructuras, las señales o cualquier otra manera.

A1.3.11 **T** No se debe desechar basura de ningún tipo en ningún lugar, excepto en los recipientes de basura designados.

A1.3.12 **T** No se debe desechar ningún objeto en llamas y no se deben crear riesgos de incendio de ninguna otra manera.

A1.3.13 **T** No se debe permitir que los turistas tomen fotografías de ninguna persona sin su consentimiento.

A1.3.14 **Recomendado**

T Los guías y conductores deben hablar con los turistas sobre los proyectos y medidas de conservación locales desarrolladas para conservar la vida silvestre, e incluir oportunidades para que los turistas participen y se involucren en iniciativas de conservación local.

A1.4 Gestión de la salud

A1.4.1 **CT** Los guías y conductores Independientes deben proporcionar a los turistas información sobre cómo su estado de salud podría afectar a ciertos animales salvajes, y qué problemas de salud les impedirían ir a un Parque a realizar actividades que les pondrían en contacto estrecho con especies vulnerables.

A1.4.2 **T** Los guías y conductores no deben trabajar cuando están enfermos para no contagiar a los turistas que van a ver especies vulnerables

A1.4.3 **CT** Los guías y conductores deben preguntar a los turistas sobre su salud, monitorearlos para detectar síntomas evidentes y no deben llevar a nadie que esté claramente enfermo a un Parque para ver especies vulnerables o realizar otras actividades.

A1.4.4 **T** Los guías y conductores deben tener un plan para el manejo de turistas que no pueden ser llevados a visitar Parques (por ejemplo, porque no se encuentran bien o han visitado cuevas de murciélagos dentro de las dos semanas posteriores a la visita de los grandes simios), como por ejemplo la observación de otros animales salvajes o lugares.

A1.5 Sostenibilidad

A1.5.1 **Recomendado**

T Los guías y conductores deben hacer esfuerzos para reducir el consumo de combustible, por ejemplo, apagando el motor cuando está parado y no acelerando innecesariamente los motores.

A1.5.2 Recomendado

T Los guías y conductores deben usar botellas de agua reutilizables e incentivar a los turistas a traer o comprar botellas de agua reutilizables.

A1.5.3 Recomendado

T Los guías y conductores deben evitar la compra y eliminación de materiales no reciclables, excepto en recipientes de desechos designados.

A1.6 Otras empresas certificadas

A1.6.1 T Se debe promover a otras iniciativas *Certificadas de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly™)* como Operadores Turísticos, Hoteles, Lodges y Casas de Huéspedes.

Nota: Por ejemplo, cuando es necesario hacer una parada en la ruta, o los turistas piden recomendaciones, se deben favorecer a hoteles u otras iniciativas Certificadas Amigables con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly™) por sobre otras opciones.

Anexo 2. Cautiverio y Bienestar Animal

Como se indica en la Norma 1.3 de los estándares maestros de la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly)*, las empresas turísticas pueden mantener animales silvestres en cautiverio para programas aprobados sujetos a una regulación estricta (por ejemplo, programas de rehabilitación, translocación o criaderos que cumplan con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales). Los animales mantenidos en cautividad deben ser tratados humanamente.^{GSTC}

Sin embargo, los emprendimientos turísticos **no pueden** ser considerados bajo la *Certificación de Turismo Amigable con la Vida Silvestre (Wildlife Friendly™)* si se realizan las siguientes actividades:

- A2.1 La fauna silvestre se mantiene en cautiverio con el único propósito de proporcionar oportunidades fotográficas.

Nota: Véase la Norma 1.3.5 anterior con respecto a las actividades permitidas, es decir, se pueden tomar fotografías de ciertas actividades, como la liberación de crías o la alimentación de animales silvestres mantenidos para rehabilitación, pero en estos casos la interacción directa (contacto directo) de animales silvestres debe reducirse al mínimo y monitorearse estrictamente y se deben tomar las precauciones pertinentes (p. ej., uso de guantes) y las instrucciones dadas sobre la desactivación de los flashes de las cámaras, la distancia mínima recomendada y otras posibles perturbaciones a la fauna silvestre.

- A2.2 Cualquier animal está hecho para desenvolverse, ya sea en cautiverio o en la naturaleza.

Nota: Véase la Norma 1.3.6 de los Estándares Generales relativas a la monta de animales domésticos (caballos, burros, mulas, dromedarios y la mayoría de los camellos bactrianos) de manera que tengan un impacto negativo mínimo en el hábitat y la fauna circundantes y la empresa de transporte siempre siga los códigos de conducta reconocidos internacionalmente para el bienestar animal y el trato humanitario.

- A2.3 La empresa turística no puede participar en acciones con el propósito de alterar el comportamiento de los animales silvestres, ya sea en cautiverio o en la naturaleza, con el fin de proporcionar experiencias de "encuentro cercano" para los turistas. Esto incluye la cría, la droga, el cebo, los recintos inapropiados u otras formas de estrés, incluidas las llamadas grabadas.^{GSTC}

Material de referencia

Ballenas <https://wwhandbook.iwc.int/en/responsible-management/guidelines-and-regulations>

Grandes primates Publicaciones de la UICN en 3 idiomas (ver también Certificado Gorila Amistoso™ standards)

Prevención de enfermedades <https://portals.iucn.org/library/node/45793>

Turismo - <https://portals.iucn.org/library/node/9636>

Primates (en preparación) - <https://human-primate-interactions.org/responsible-primate-watching-for-tourists/>